CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)

Términos de Referencia Proceso en Modalidad de Compra Menor Referencia: CNSS-DAF-CM-2022-0029

Grabación y Edición de 2 Audiovisuales

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

Septiembre/2022

1-01 OBJETO DE LA COMPRA MENOR.

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir propuestas de personas físicas y/o jurídicas, para el servicio de **Grabación y Edición de 2 Audiovisuales**, atendiendo a las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, su Modificación la Ley 449-06, y su reglamento de aplicación, el Decreto No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1-02 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1-03 PROCESO DE SELECCIÓN.

La modalidad de contratación a utilizar será la de Compra Menor.

1-04 DISPONIBILIDAD Y RETIRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia estarán disponibles para quien lo solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones en la sede central de la Comisión Nacional de Seguridad Social, ubicada en la Avenida Tiradentes No. 33, Ensanche Naco, Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, Santo Domingo, en el horario de 8:30 am. a 4:00 pm, en la fecha indicada en el Cronograma, en la página Web de la institución cnss.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do.

1-05 FICHA TECNICA

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las informaciones suministrada en la Ficha Técnica Anexa.

1-06 FORMA DE PRESENTACIÓN

El idioma oficial de presentación para el presente proceso de Compra Menor es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y el departamento de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o de encontrarse en un idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

- Presentación de una FACTURA, la cual deberá contener lo siguiente:
  - Numerada Firmada y Sellada por la Empresa adjudicataria.
  - Deberá tener una descripción de los artículos suministrados.
  - Certificación firmada y sellada de recibido del Departamento correspondiente, mediante lo cual se constata la legitimidad del documento.
  - Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.
  - Los precios incluidos en la misma deberán estar en Pesos Dominicanos (RD$) con el ITBIS transparentado.

1-10 PRÁCTICAS CORRUPTAS O FRAUDULENTAS.

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por: "Práctica Corrupta", al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y, "Práctica Fraudulenta", es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1-11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en el Punto 1.05 y 1.07, conteniendo la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE".**

Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos técnicos, además presenten la Oferta Económica más favorables para los intereses de la institución. En caso de no cumplir con uno de los criterios No Subsanables incluidos en la modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE,** la oferta NO podrá ser CALIFICADA, Por lo cual será automáticamente DESCALIFICADA, y No será tomada en cuenta su propuesta para ser evaluada. Solo pasarán a la evaluación y a una posterior adjudicación, las personas naturales y/o jurídicas que presenten todos los documentos exigidos en la presente convocatoria y que hayan subsanado en el plazo establecido los documentos faltantes en caso de no ser presentado y que sean subsanables.

1-12 ELEGIBILIDAD.

Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, y que el Rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso; y esté

MB

1-07 PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado con el contenido de toda la propuesta técnica y económica en un (1) original y una (1) copia debidamente identificados, firmados en todas sus páginas, con las siguientes inscripciones:

- Nombre Del Oferente (Sello Social).
- Firma Del Representante Legal.
- Departamento De Compras Y Contrataciones Del CNSS.
- Referencia: **CNSS-DAF-CM-2022-0029**
- Dirección: la Avenida Tiradentes No. 33, Ensanche Naco, Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, Santo Domingo
- Teléfonos: **809-472-8701** Ext. **6060**
- Email: compras@cnss.gob.do

DEBERÁ CONTENER EN SU INTERIOR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042).**
B. Copia del Registro Nacional de Proveedores **(RPE Activo)** donde indica que tiene dichos rubros, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
C. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos **(DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
D. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(TSS).**
E. Carta firmada y sellada en la cual el oferente manifieste que otorga el crédito mínimo 60 días después de entregados los servicios y depositada la factura correspondiente.
F. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)** o Cotización. **(no subsanable).**
G. Oferta Técnica conforme a las características suministradas en la ficha técnica anexa y listado de Equipos disponibles. **(no subsanable).**

1-08 TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y VALIDEZ DE LA OFERTA

El tiempo del contrato y el mantenimiento de la oferta será por 30 días.

1-09 VALOR DE LA ADQUISICION Y CONDICIONES DE PAGO

Monto Total de Adquisición

El monto destinado es de **RD$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos con 00/100)**

Condiciones de pago

El departamento de Contabilidad, del CNSS solo someterá a pagos, los expedientes que cumplan con las documentaciones siguientes:

Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, y que el Rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso; y esté autorizado para tener relaciones comerciales con el Estado Dominicano, así mismo deberá de estar al día con el pago de sus obligaciones y compromisos fiscales.

1-13 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El Departamento de Compras y Contrataciones en conjunto con los peritos especializados en el área evaluarán las Ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, calidad, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a los Oferentes el resultado del proceso. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos y presente la Oferta Económica con menor precio, considerándose como la más conveniente para los intereses institucionales. Si se presentase una sola Oferta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando esta haya cumplido con lo exigido en el Término de Referencia, y se le considere conveniente a los intereses de la Institución.

1-14 ANEXOS

- **Ficha Técnica**

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CNSS
División de Compras
Santo Domingo, R.D.

Miossottis Báez
Encargada de la División
de Compras y Contrataciones
del CNSS.

Eduardo Fernández
Director Administrativo

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CNSS
Dirección Administrativa
Santo Domingo, R.D.